

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
POR LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE LOS ACTOS Y/O HECHOS DEL ESTADO CIVIL CELEBRADOS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO ANTE AUTORIDAD EXTRANJERA.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN:			
SE RECONOCE PLENA VALIDEZ A LOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL CELEBRADOS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE LA TRANSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/RC/14/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN XVI, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 105, 106, 107, 108, 109, 110 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LO SOLICITE LA PERSONA PARA QUE ASÍ SU HIJO PUEDA OBTENER LA DOBLE NACIONALIDAD		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA O CONSTANCIA EXPEDIDA DEBIDAMENTE APOSTILLADA O LEGALIZADA, PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTE.	ORIGINAL SI	NO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN XVI, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
II.- TRANSCRIPCIÓN POR PERITO OFICIAL, SI LAS CONSTANCIAS ESTUVIEREN REDACTADAS EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.	SI	NO NO	ARTÍCULOS 127, 128, 129, 130 Y 131 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
III.- ACTA DE NACIMIENTO, CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA, CARTA DE NATURALIZACIÓN, PASAPORTE O MATRICULA CONSULAR, EN ORIGINAL PARA SU COTEJO, QUE ACREDITEN LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LOS COMPARECIENTES.	SI	1 COPIA SIMPLE	ORIGINAL Y COPIAS PARA SU ARCHIVO
IV.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL INTERESADO O INTERESADOS	SI	NO	
V.- PERMISO DE TRASLADO INTERNACIONAL, TRATÁNDOSE DE ACTA DE DEFUNCIÓN.	SI		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL USUARIO DEBERA PRESENTARSE PARA SOLICITAR LA TRANSCRIPCION DEL ACTA DE NACIMIENTO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 MINUTOS			
COSTO	POR LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE LOS ACTOS Y/O HECHOS DEL ESTADO CIVIL CELEBRADOS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO ANTE AUTORIDAD EXTRANJERA. SE AUTORIZA EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON UN COSTO DE 6.60 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ASI SI HIJO PODRÁ OBTENER LA DOBLE NACIONALIDAD SI NACIÓ EN EL EXTRANJERO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO			
DOMICILIO				
CALLE	PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO S /N, CABECERA MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TIMILPAN	
C.P.	50500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 712	125 5027 Y 125 5029	112	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿PUEDO REALIZAR LA TRANSCRIPCIÓN DE UNA ACTA EN CUALQUIER REGISTRO CIVIL?
RESPUESTA:	SI PUEDE, Y AHÍ LE INFORMAN LOS PASOS A SEGUIR PARA SU DEBIDA INSERCIÓN.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿QUÉ DOCUMENTO NECESITO LLEVAR DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO PARA PODER REALIZAR UN TRANSCRIPCIÓN DE UN ACTA DE NACIMIENTO
RESPUESTA:	ACTA APOSTILLADA
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿SI UN MENOR HIJO DE PADRE MEXICANO, ES NACIDO EN ESTADOS UNIDOS, PARA QUÉ SIRVE EL ACTA APOSTILLADA EN MÉXICO?
RESPUESTA:	SIRVE PARA QUE EL MENOR TENGA SU DOBLE NACIONALIDAD, TANTO AMERICANA COMO MEXICANA.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. GEMA BARRIOS LEDEZMA	 LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO	19 / FEBRERO / 2026

